

de 1999 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.362.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245180352/98 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Rústica: Número 4. Parte norte, zona 3. Trozo de tierra apto para regadío y explotación agrícola, al sitio conocido por Los Visos, pago del Palillejo, procedente de la finca «Nuestra Señora de la Esperanza», término municipal de Chiclana de la Frontera.

Finca registral número 26.433, tomo 805, libro 437, folio 67, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de abril de 1999.—La Juez, Amalia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—18.376.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cossi Mateo, contra «Ferrallas el Soldado, Sociedad Limitada», en reclamación de 22.228.797 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 56.060.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 4 de junio de 1999, para la primera; 5 de julio de 1999, para la segunda, y 10 de septiembre de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 56.060.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245180166/96, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a local industrial, sito en el polígono industrial «El Torno», en esta ciudad, enclavado sobre la parcela número 47. El solar en que se asienta ocupa una superficie de 688 metros cuadrados. Se compone de una nave industrial, totalmente cubierta, con pilares, cerchas, correa del techo y arriostamiento metálico y soldados todos ellos solidariamente en sus uniones con cuello de soldadura continua. El cerramiento de la nave es a base de bloque tipo San Pablo, 40 × 20 × 20 centímetros, recibido con mortero de cemento avitolado por el interior y exterior. El cerramiento de fachada consiste en puerta metálica de corredera de paso y rodamiento en su parte superior, con desplazamiento sobre la viga dintel de la puerta. El techo de la nave es de chapas de aluminio, con remate de lumbreras, caballetes, existiendo instalado en el techo chapas translúcidas, en su parte central una lumbrera corrida a dar luz, ventilación, salida de gases y ruidos.

Finca número 30.791, tomo 1.423, libro 778, folio 73 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 6 de abril de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—18.350.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña María Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 97/1998, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las once, por primera vez el día 30 de junio de 1999; en su caso, por segunda el día 28 de julio de 1999, y, en su caso, por tercera vez el día 29 de septiembre de 1999, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes que se subastan

Finca registral número 8.734, al folio 93, al libro 344, al tomo 979. Valorado en 10.000.000 de pesetas la nuda propiedad de una mitad indivisa.

Finca registral número 23.116, al folio 22, al libro 296, tomo 837. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 15 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria, María Felipa Contreras Chova.—18.382.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor-cuántia, con el número 265/1997, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas por primera vez el día 9 de junio de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 7 de julio de 1999, y en su caso, por tercera vez, el día 8 de septiembre de 1999, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes que se subastan

1. Finca número 4.888 al libro 66, folio 33, tomo 1.013. Valorada en 800.000 pesetas.
2. Finca número 4.890, folio 41, libro 66, tomo 1.013. Valorada en 4.800.000 pesetas.
3. Finca número 4.634 al folio 155, libro 61, tomo 943. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 22 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Felipa Contreras Chova.—18.528.

#### ELCHE

##### Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1998, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Félix M. Pérez Rayón, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Johnny Bulls, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Boyer Pedraza y doña Antonia Rabasco Murcia, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a los citados demandados que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 9 de julio de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de licitación

Los demandados doña Antonia Rabasco Murcia y don Francisco Javier Boyer Pedraza son dueños, la primera con carácter privativo, de dos terceras partes pro indiviso, cada uno de ellos, de la finca siguiente: 1 hectárea 17 áreas, o sea, 12 tahúllas 2 octavas 5 brazas de tierra con diferentes plantados y una vertiente correspondiente a la misma, que baja por la parte del norte, banal nombrado «Canalet de Marsella», situado en el partido de Altavix, término de Elche, lindando: Por levante y mediodía, tierras del Conde Luna; por poniente, tierra de Josefa Botella, y norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.356, libro 812 de Santa María, folio 188, finca 396, inscripción undécima.

Importe del avalúo: 66.430.000 pesetas.

Dado en Elche a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—18.352.

#### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

##### Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Pomares Vicente y don José Ruiz Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/17/406/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Registral número 25.791. Ocho. Vivienda tipo A, sita en la urbanización «Las Redes», de esta ciudad. La parcela tiene una superficie de 272 metros cuadrados.

Valor de la finca: 11.460.473 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 5 de abril de 1999.—El Juez titular, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—18.425.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña María Jesús Lombrana Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 285/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Jorge Jacas Bahí, y que mediante el presente edicto, en virtud de la resolución de fecha 15 de marzo de 1999, se ponen a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por un período de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describirán más adelante, que fueron embargados a la parte demandada en el procedimiento indicado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado pericialmente los bienes, y que asciende a 64.632.168 pesetas.

Para la segunda subasta, si cabe, el tipo fijado para la primera subasta con el descuento del 25 por 100.

La tercera subasta, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1655, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciere las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptara sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Poeta Marquina, número 2, cuarto, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas.

La segunda, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas.

La tercera, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas.